

11 (4133)

p. 11

santiago  
de chile  
MCMXXXIII

# economía dirigida

j u l i o  
philippi

secretario general  
de la liga social



santiago

de chile

MCMXXXIII

# economía dirigida

trabajo presentado a la academia jurídica  
de la universidad católica

j u l i o

philippi

secretario general  
de la liga social





## Economía Dirigida

---

El tema "economía dirigida" presenta, dada su novedad y amplitud, múltiples dificultades para ser tratado. Su estudio es de importancia, pues así como mal entendido nos llevaría a un socialismo de Estado, "inspirado en las enseñanzas pontificias lograría disciplinar la libertad sin aniquilarla", (1). Intentaremos abordarlo tomando por base de nuestro trabajo las normas bien definidas y precisas que las Encíclicas pontificias nos han dado al respecto.

### I.—CONSIDERACIONES GENERALES

Nuestra época se caracteriza por el desorden. Desorden en todo: en materias espirituales, políticas y económicas, desorden que se resolverá necesariamente en el caos o en un orden nuevo de cosas.

Principios y dogmas enfáticamente enunciados por las ciencias como verdades incommovibles, productos de una verdadera intoxicación materialista del pasado siglo, y sobre los cuales se basan las construcciones sociales y económicas de nuestra época, nos hacen sentir hastío y nos causan desprecio. El hombre, dándose cuenta de la falsedad de los ídolos que tan ciegamente ha adorado durante los últimos tiempos, le vuelve las espaldas, y se lanza en busca de algo que los reem-

---

(1) "Le désordre de l'Economie Internationale et la Pensée Chrétienne".—Semanas sociales de Francia.—Lille, 1932, página 494.

place. Su primer impulso ha de ser, especialmente en las generaciones jóvenes, la crítica, la negación, el ataque violento a instituciones y dogmas tenidos durante tanto tiempo por perfectos.

Pero no es sólo negativa esta actitud. Al atacar lo existente, al destruir lo actual, se aspira a algo mejor; se busca un principio supremo capaz de someter los elementos disgregados de nuestra sociedad atomizada, y hacer posible la constitución de un nuevo orden social.

Es la reivindicación del espíritu sobre la materia.

Y se busca este principio en todos los terrenos. Así, en política, cree el facismo haber dado con él al revivir el concepto pagano del Estado absoluto, del Estado divinidad. Ese concepto que, dominado por el Cristianismo en la Edad Media, reaparece muchas veces a través de la historia, ya sea en los escritos de Maquiavelo, en el reinado de Luis XIV, en la filosofía de Hegel, la dictadura política de Lenin o el "facismo" de Mussolini. Es la "razón de Estado" elevada a la categoría de principio supremo.

Por otra parte el nacional-socialismo alemán busca en el despertar del sentimiento de la raza germánica, encarnada asimismo en el Estado, la fuerza necesaria para salvar a la nación; el bolchevismo ruso trata de constituir un nuevo orden mediante la dictadura del cuarto estado, representando a la fuerza por el partido comunista.

Estos movimientos, con mucha razón denominados "totalitarios" por un autor belga, (2), son característicos de nuestra época; todos ellos encierran el elemento común a que nos referíamos hace un momento: la aspiración a reconstruir la sociedad sobre una base orgánica, íntegramente sometida a un principio ordenador.

\*

\* \*

El desorden reina también en el campo económico.

Es supérfluo enumerar hechos que lo demuestren; se habla de sobre-producción al mismo tiempo que a tantos seres humanos falta lo más indispensable para subsistir; la des-

---

(2) Raymond de Becker.—"Pour un ordre nouveau". — Bruselas, 1932.

ocupación, cierres de fábricas, quiebras de grandes instituciones bancarias, anarquía en los cambios internacionales, alzas y bajas de las monedas, aun las más estables, etc., etc., son hechos de tal magnitud y frecuencia, que han acabado casi por no llamarnos la atención. La vida económica, tanto nacional como internacional se caracteriza en la actualidad por el más completo desorden; en una palabra, nos encontramos en plena "crisis", término que por lo usado ha perdido ya su fuerza, pero que no por eso deja de encerrar en sí hambre, miseria y desesperación para tantos individuos y pueblos.

¿Cómo ha sido posible llegar en el terreno económico a semejante estado de cosas?

Muy sencillo, nos contestaría un economista liberal: porque ha sido entrabado por el Estado el libre juego de las iniciativas individuales.

En efecto, ha sostenido el liberalismo económico la existencia de un orden natural, completamente ajeno a la intervención del hombre, sometido a leyes económicas propias y dentro del cual el individuo debía reducirse a perseguir sus intereses personales, libre de toda preocupación por el interés colectivo, e incapaz de ejercer la menor influencia en la dirección de los fenómenos económicos. La libre concurrencia, como ley suprema, debía regir todo, pues, como escribía Leroy-Beaulieu: "ella no es una fuerza anárquica, es una fuerza instintiva; dejad al instinto libre, fatalmente él conducirá al orden". (3).

En virtud de los principios liberales, los gremios y corporaciones fueron disueltos, por constituir trabas a la libertad, y al Estado, reducido a desempeñar el simple papel de guardián, se le negaba el derecho a la más mínima intervención en la economía. Debía contentarse con mantener el orden, y permitir así a cada cual desarrollar al máximo sus propios intereses.

Periódicamente, según esta escuela, deberían sobrevenir crisis, irremediables y fatales, pero ni aun durante ellas debería intervenir el Estado; la libre concurrencia lo arreglaría todo. En cuanto a los hambrientos, a las víctimas de esos fenó-

(3) Tratado de Economía Política, I, pág. 645.

menos, bien podían esperar pacientemente durante un par de años, cuando todo volviera a la normalidad podrían comer de nuevo. (4)

Oigamos a S. S. Pío XI respecto a semejantes doctrinas: “de este punto, como de fuente emponzoñada, nacieron todos los errores de la ciencia económica individualista; la cual, suprimido por olvido o ignorancia el carácter social y moral del mundo económico, sostuvo que éste debía ser juzgado y tratado como totalmente independiente de la autoridad pública, por la razón de que su principio directivo se hallaba en el mercado o libre concurrencia, y con este principio habría de regirse mejor que con cualquier entendimiento creado. (5)

No necesita comentarios: la aplicación de las doctrinas liberales en la economía ha tenido por consecuencia la anarquía más completa de ésta, y así debía resultar, pues, como dice el Padre Antoine:

“La libertad no es ninguna solución, la libertad no puede ser una solución porque ella es un elemento puramente negativo, tanto para el individuo como para la sociedad. La libertad es la condición necesaria que precede la solución de problemas que dependen de la actividad humana; ella permite a las fuerzas naturales desarrollarse; ella facilita sus tendencias espontaneas o adquiridas, pero en sí mismo, ella no contiene ningún principio de organización o de dirección, ninguna solución” (6).

\*

\*

\*

Tenemos por consiguiente que la causa del actual desorden económico ha sido la falta de una autoridad capaz de armonizar las múltiples actividades y diversos intereses de los hombres.

Pero, así como el desorden materialista ha originado una reacción espiritual, también el desorden económico ha tenido por consecuencia una violenta reacción hacia un orden.

(4) Frase del Coronel Roulet, citada por M. Bruno de Solages en su trabajo sobre la “economía ordenada”. Semana de Lille, pág. 474.

(5) Quadragessimo Anno, núm. 89 de la edición chilena.

(6) A. Antoine, Cours d'Economie Sociale, pág. 215.



El deseo de encontrar una solución definitiva a las crisis, que esta vez se ha presentado con características de especial gravedad, ha impulsado a los hombres y a los Estados a buscar un pronto remedio. Ya no se confía, pese al liberalismo económico, en las leyes fatales que han de resolver todos los conflictos en el transcurso del tiempo, y si aun se cree en ellas, nadie tiene paciencia para aguardar su lenta acción.

En efecto, a la libre concurrencia, como escribe S. S. Pío XI, ha sucedido una dictadura económica, que no es otra cosa que el dominio absoluto de unos pocos, en cuyas manos se ha concentrado el poder y la riqueza, imponiendo, gracias a ella, a la gran masa de la humanidad un yugo que difiere poco del de los esclavos. (7)

Estas grandes potencias económicas ya no aceptan la libre concurrencia como principio; una vez alcanzado el poder gracias a ella, ha llegado el momento de suprimirla para consolidar su situación. La economía no es ya regida por los intereses individuales, sino que aún mucho peor, lo es por el interés exclusivo de una minoría.

“Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi originaria de la economía modernísima, es el fruto que naturalmente produjo la libertad infinita de los competidores, que sólo dejó supervivientes a los más poderosos, que es a menudo lo mismo que decir, los que luchan más violentamente, los que menos cuidan de su conciencia” (8).

Y no sólo en la vida económica predominan sin contrapeso éstas grandes potencias, sino que aún más, influyen directamente en la vida política de los pueblos, haciendo muchas veces del Estado un mero instrumento de sus intereses, y originando así sangrientos conflictos internacionales.

Por otra parte, el Estado, relegado al principio al triste papel de guardián, papel desgraciado pero siquiera cómodo y sin muchos quebraderos de cabeza, tuvo poco a poco que ir haciéndose cargo de toda clase de inválidos y derrotados en la lucha económica. Se le negaba el derecho a intervenir en el mercado mismo, pero se le compelia a tomar sobre sí toda

(7) Quadr. an. n. 106 y Rerum Novarum n. 9.

(8) Quadr. an. n. 108.

clase de obligaciones. De Estado-guardián pasó a ser, como dicen algunos autores alemanes con un término muy gráfico, "Estado-beneficencia-pública". Sobre él recayeron todas las leyes sociales, tuvo que crear enormes oficinas e instituciones, se vió obligado a absorber una serie de sectores de la vida económica en los cuales se hacía ya imposibles el libre juego de las iniciativas individuales, pero todo esto sin que pudiera mudar un ápice en el campo económico mismo. Se le obligaba muchas veces a desempeñar el rol de empresario, pero únicamente como tal, sometido a la ley de la oferta y la demanda. La economía debía regirse por la libre concurrencia, y si el Estado tenía ingerencia en las actividades económicas, ésta era solamente de carácter privado, no podía asumir ningún rol directivo superior.

Pero las famosas leyes no funcionan o tardan mucho en restablecer el equilibrio, y el Estado, desconfiando ya de ellas, y viéndose abrumado por toda suerte de cargas que no le incumben, y que lo oprimen imposibilitándole el desempeño de su verdadera misión, también se decide a intervenir.

\*

\*

\*

El deseo de volver a un orden, a una dirección, se hace una aspiración universal.

Así por ejemplo, el ex-presidente Hoover, en 1929, se expresaba de la siguiente forma:

"Nuestra máquina económica, compleja y difícil, puede producir, pero, para permitirle producir continuamente, es necesario mantenerla en equilibrio. Mantener el equilibrio dinámico en nuestra época, es, en realidad, un problema de dirección, que reclama cada vez más la atención pública y el control deliberado". (9)

Guillermo Ferrero escribía hace poco: "parece, pues que, para volver a la prosperidad, será necesario comenzar por poner un poco de orden en todas partes". (10)

---

(9) Citado por el P. Danset, en su trabajo "La Economía Dirigida". — Semana de Lille, pág. 441.

(10) L'illustration, 25 de Mayo de 1933.

M. Duthoit, en su discurso inaugural en la semana social de Lille (1932), que versó sobre "el desorden de la economía internacional y el pensamiento cristiano", hace unas interesantes observaciones respecto al "Congreso económico internacional para las relaciones internacionales", celebrado en Amsterdam en 1931. En él, el Dr. Lorwin, de Washington, planteó el problema básico de nuestra época en los siguientes términos:

"En un mundo que posee a su disposición millones de esclavos mecánicos, y que puede producir bastante trigo, algodón, madera y acero para alimentar, vestir y abrigar decentemente a cada uno de los seres humanos, hay millones de hombres reducidos al paro forzoso, hambrientos a pesar de ofrecerse para trabajar y poder vivir, y humillados a pesar de su fe en la dignidad y el valor del trabajo humano. Esta paradoja es un desafío a nuestra inteligencia y a nuestra capacidad para hacer la vida digna de ser vivida, y debemos resolverla, o confesar la bancarrota de todas las facultades que tanto nos orgullecen".

Inmediatamente la delegación rusa — relata M. Duthoit <sup>(11)</sup> — se apresuró a deducir, de la paradoja planteada por el Dr. Lorwin, la noción de economía dirigida, pero dirigida a la usanza bolchevique, o sea, la absorción total por el Estado.

"Una gran parte de los delegados asistentes al Congreso — escribía a raíz de eso M. Bertrand de Jouvenel — <sup>(12)</sup> — parecieron demostrar cierta dificultad para comprender que entre una economía dirigida a la manera soviética y una economía capitalista que continuaría sin dirección, hay lugar para una economía cuya organización procedería de un espíritu totalmente diferente".

El Congreso de la Federación de los sindicatos holandeses, celebrado en la Haya, del 20 al 23 de Junio de 1932, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

---

(11) Citado en su trabajo "La conception chretienne de l'ordre économique international" — Semana de Lille, pág. 164.

(12) "La Republique" del 31 de Agosto de 1931. Idem, pág. 163

“El carácter de una economía dirigida sistemática es internacional. Es indispensable que la Federación Sindical Internacional y la Internacional Obrera Socialista elaboren conjuntamente un programa de esta índole de carácter internacional. Las reformas internacionales deben tender a la instauración de un régimen de economía dirigida, que puedan ser efectuadas en importantes esferas de las actividades económicas.” (13).

La Conferencia Económica Mundial de Londres; ¿qué otra cosa significa sino un esfuerzo internacional por coordinar los intereses económicos de todos los países en conformidad a normas políticas bien definidas?

M. Bonnet, presidente de la delegación francesa, declaraba en los comienzos de la Conferencia (14):

“Consideramos que el resurgimiento económico del mundo nunca podrá obtenerse, sean cuales fueran las medidas que se adopten, si se continúa con la actual anarquía de la producción y con su indisciplina”. Y si la Conferencia no ha alcanzado los éxitos que eran de esperar, no se debe a la imposibilidad de someter la economía mundial a una dirección, sino que al egoísmo nacionalista de tantos potentados, incapaces de comprender que no será posible llegar a algo práctico, mientras los ya inútiles procedimientos de la diplomacia secreta y del engaño no sean reemplazados por una franca y leal política de cooperación internacional.

\*

\*

\*

En todo esto, una idea, una aspiración, se destaca con nitidez: economía ordenada, organizada, dirigida, controlada, orientada, etc., etc. Querámoslo o nó, como dice el P. Danset (15), la economía del futuro no será anárquica como la actual, sino que será sometida a un principio director.

(13) Revista de Acción Social — Santiago, Marzo de 1923.

(14) “La Semana Internacional” — Valparaíso, Junio 26 de 1933.

(15) Trabajo ya citado.



\*

\*

\*

Se nos plantea aquí, como siempre, el eterno problema: libertad y autoridad. El individualismo pretendió resolverlo, suprimiendo el segundo término, la autoridad; los movimientos revolucionarios de hoy día se esfuerzan por reducir a un *mínimum* o simplemente negar el primero, la libertad.

Así por ejemplo vemos a la Rusia soviética recurrir a la violencia, y tratar de suprimir por medio de ella el mercado del trabajo. Para evitar el desajuste entre la producción y el consumo, la economía es totalmente absorbida por el Estado, quién organiza a los productores en un sólo bloc de sindicatos, colocándolos frente a los consumidores, a su vez agrupados en una inmensa cooperativa. Consigue así establecer, en la forma más primitiva, por la fuerza, el equilibrio entre productores y consumidores, suprimiendo de éste modo las crisis periódicas, pero dando origen en cambio a una crisis endémica, aún mucho más grave.

La Constitución de la Unión de las Repúblicas Soviéticas, de 6 de Julio de 1923, consagra expresamente el derecho absoluto del Estado sobre la vida económica (16), y el Plan Quinquenal no es otra cosa que un formidable experimento de dirección total de la Economía.

Guillermo Ferrero escribía al respecto: "El fracaso económico de la revolución rusa no es sorprendente, y aún más, se pueda sin duda, concluir que es irremediable. Y éste fracaso deberá ser una enseñanza para el Occidente, demostrándole que, al querer y reclamar una economía dirigida, es necesario sepa lo que desea" (17). Como decíamos al principio de este trabajo, el concepto de dirección en la economía, mal entendido, conduce irremediablemente a un socialismo de Estado incompatible con los principios sociales cristianos.

No tan bárbaro como el procedimiento bolchevique;

---

(16) Capítulo 1.º, N.º 1.º letra h) — L. Schlesinger, "El Estado de los Soviets", pág. 147.

(17) Trabajo ya citado.

pero que lleva a los mismos resultados de absorción total de la economía por el Estado, el profesor alemán Julius Bonn,, representante del llamado 'capitalismo autoritario', propone, para evitar los riesgos de la producción y regularla según el consumo, organizar las industrias y los Bancos en inmensos Carteles y Trusts, que tendrían a su cargo la dirección total de las actividades económicas. Es indudable que en un tal sistema estas poderosas uniones serían los dueños del Estado, como consecuencia de su poder omnímodo, de manera que llegaríamos a consecuencias análogas a los bolcheviques. Es, por lo demás, la dictadura económica de unos pocos, a la cual también ya nos hemos referido, más fatal y dañina aún que la libertad desenfrenada.

También el facismo consagra en su "Carta del Trabajo" la suprema autoridad del Estado en materias económicas, y si bien reconoce expresamente que "la iniciativa privada en el campo de la producción es el instrumento más eficaz y más útil para los intereses de la Nación" (18), y regula la intervención del Estado, respetando los derechos individuales, lo hace, no porque así deba ser naturalmente, sino, porque "el Estado lo considera más conveniente". Podríamos quizás decir, como respecto a tantos otros puntos relacionados con el facismo, "es una acertada realización práctica sobre un fundamento erróneo."

Idénticos principios caracterizan al nacional-socialismo.

\*

\*

\*

Después de esta rápida revista a los principales sistemas de dirección práctica en la economía, nos corresponde estudiar cual ha de ser la verdadera solución, solución que no es posible encontrar suprimiendo uno de los términos como pretenden el individualismo y los sistemas totalitarios a que nos acabamos de referir. No es un dilema, libertad o autoridad.

---

(18) Carta del Trabajo, arts. 7.º y 9.º, El art. 9.º reserva al Estado el derecho a intervenir cuando falte o sea insuficiente la iniciativa privada, o cuando entren en juego los intereses políticos.

sino que es necesario armonizar ambos conceptos: libertad dentro de la autoridad, autoridad, rigiendo la libertad, no para destruirla, por el contrario, perfeccionándola.

Esta armonía es imposible, mientras se niegue la existencia y necesidad de un principio supremo ordenador: Dentro del materialismo habrá que caer fatalmente en la dictadura de uno de ambos extremos, ya sea del individuo, ya del Estado.

Trataremos por lo tanto de establecer, cual ha de ser éste principio en el terreno económico.

## VERDADERO CONCEPTO DE ECONOMIA DIRIGIDA.

### A.—*Existencia de un principio y su enunciación.*

Hemos visto ya cómo la aspiración común actual en materias económicas es la ordenación de las mismas a un principio superior capaz de coordinar los diversos factores de la producción con los intereses generales, armonizándolos con la distribución por medio de una circulación ordenada y de un consumo conforme a la justicia. “Es, pues, completamente necesario que se reduzca y sujete de nuevo la economía a un verdadero y eficaz principio directivo” (19).

Y ahora bien, ¿cuál ha de ser este principio?

La naturaleza no se doblega ni se dirige sino que por un sólo medio: plegándose a sus leyes. No será nunca la fuerza, capaz de poner los justos límites a la libertad humana; sólo en principios morales puede ésta tener un freno verdaderamente eficaz. En estos principios ha de estar pues la norma directiva, y muy claro nos lo expone S. S. Pío XI al establecer que ellos son dos: *la justicia y la caridad social*.

Justicia social y caridad social. Dos términos bien diferentes e imposibles de confundir el uno con el otro; a tra-

---

(19) Quadr. an. n. 89.

vés de toda la Encíclica encontramos siempre a ambos, no como términos sinónimos, sino que como conceptos que se complementan.

Detengámonos brevemente en el estudio de cada uno de ellos.

La justicia, o sea—como dice el Prof. Cavallera en su “Resúmen de la Doctrina Social Católica” — aquella disposición estable de nuestra voluntad que nos lleva a respetar los derechos del prójimo <sup>(20)</sup>, se divide en particular y social. La justicia particular, a su vez, comprende a la justicia conmutativa, o sea aquella destinada a reglamentar las relaciones contractuales entre los individuos, y la justicia distributiva, encargada de regir las relaciones entre los detentadores de la autoridad y los individuos.

Al lado de la justicia particular existe la justicia social. Este término, sinónimo del concepto justicia “legal o general” de Santo Tomás de Aquino, es empleado por la Encíclica por encuadrarse más dentro de las necesidades e ideas de nuestra época.

La justicia legal, social o común tiene por objeto el bien común de la sociedad. No regula relaciones de individuos entre sí, ni de individuos con el Estado, sino que tiene por objeto orientar todos los actos humanos en conformidad a los intereses de la comunidad.

Como dice Santo Tomás, el hombre se ve obligado a vivir en sociedad a causa de su extrema grandeza y de su extrema miseria; necesita de los demás hombres y se une con ellos, formando sociedades, ya sea la sociedad familiar, las agrupaciones profesionales o corporativas, y por último la más amplia, la sociedad civil o política.

Para el hombre, miembro de una sociedad, no existe sólo un interés individual, sino que también un interés social, al cual deberá encontrarse aquél subordinado; deberá respetar el *bien común*.

Por bien común se entiende el conjunto de bienes, tanto de orden material como de orden moral que el hombre

---

(20) Prof. F. Cavallera, “Précis de la Doctrine Sociale Catholique” — Edición Spes. — Pág. 55.



puede procurarse en una sociedad bien organizada, y que está compuesto por:

- a) fuerzas morales,
- b) fuerzas materiales del Estado, puestas al servicio de las fuerzas morales, y
- c) el poder de la autoridad pública, puesto al servicio de las fuerzas morales y materiales (22).

El bien común no absorbe ni destruye el bien individual, por el contrario, lo complementa, haciendo posible el perfeccionamiento moral y material de cada uno. Son dos bienes igualmente importantes, subordinado el uno al otro, y tendientes ambos al mismo fin: a hacer de esta vida el camino a la felicidad eterna.

La justicia social es la virtud encargada de velar por el mantenimiento del bien común, y por lo tanto a ella deberán estar sometidas las actividades económicas, tanto individuales como colectivas, y de esta sumisión "resultará que la actividad económica, función importantísima en la vida social, se encuadre asimismo dentro de un orden de vida sana y bien equilibrada" (23).

Pero la justicia social sólo no es bastante como principio director, es necesario que sea informada y vivificada por la caridad social. "Ciertamente, la caridad no debe considerarse como una sustitución de los deberes de justicia que injustamente dejan de cumplirse; ella deberá unir los corazones y enlazar los ánimos de modo que todas las partes de la sociedad sientan íntimamente que son miembros de una gran familia e hijos del mismo Padre celestial" (24).

Por lo tanto, la Economía ha de someterse necesariamente a un principio director, y este principio es la justicia social, enriquecida por la caridad social.

Una vez determinada la norma directiva, veamos

---

(22) P. G. Rutten O. P. "La doctrine sociale de l'Eglise" — pág. 74.

(23) Quadr. an. n. 111.

(24) Quadr. an. n. 139.

B.—*Cuál es la autoridad encargada de mantenerla y hacerla respetar.*

¿Será la justicia social sólo un asunto propio de la conciencia particular de cada uno, completamente ajeno a la intervención de la autoridad material? Si así fuera, no tendría ningún objeto nuestro estudio; todos los problemas sociales y económicos se reducirían a hacer mejores a los hombres, a convencerlos que cumplan con sus deberes morales.

Sin duda, la reforma de las costumbres, la recristianización de la sociedad, es absolutamente indispensable para volver al orden y a la paz; "a la restauración social ha de preceder una renovación profunda del espíritu cristiano, pues, de lo contrario, todos los esfuerzos serán estériles y el edificio se asentará, no sobre roca, sino sobre arena movediza" (25). Pero a la reforma de las costumbres ha de cooperar también eficazmente una reforma de las instituciones (26); es decir: a los medios sobrenaturales de la gracia y de la religión es necesario ayudar también con todos los medios naturales a nuestro alcance. Reformemos pues las instituciones: "dése a cada cual la parte de los bienes que le corresponda, y hágase que la distribución de los bienes creados vuelva a conformarse con las normas del bien común" (27) y entónces será posible una nueva constitución social, basada en principios de justicia y caridad.

La justicia social no es sólo un asunto privado de las conciencias, hay una autoridad encargada de velar por ella, y esa autoridad es el Estado. A él corresponde, como órgano supremo en el orden material, el velar por el bien común (28), y por lo tanto colocar a la libertad individual los límites que exija el interés de la sociedad, en conformidad a las normas de la justicia social (29).

(25) Quadr. an. n. 129.

(26) Quadr. an. n. 78.

(27) Quadr. an. n. 58.

(28) Art. 35 del Código Social de Malinas: "La autoridad del Estado tiene por función la gerencia del bien común de los miembros que lo componen".

(29) Quadr. an. n. 49 y 79.

Llegamos con ésto al tercer y último punto de nuestro estudio

C.—*En qué forma podrá el Estado hacer efectiva la dirección en la Economía.*

Hemos visto ya cómo a la autoridad corresponde en toda sociedad la gerencia del bien común, y cómo al Estado por ser la autoridad suprema en el orden material, incumbe la gerencia también suprema de este bien.

Sin embargo, el que el Estado sea la suprema autoridad no quiere decir que sea la única; el carácter social del hombre no sólo se exterioriza en la sociedad civil o política, sino que también en sociedades inferiores, como ser la familia, gremios y corporaciones. Entre los individuos y el Estado deberá existir toda una cadena de organismos intermediarios que aseguren la más perfecta armonía dentro del orden social.

Ahora bien, dijimos, que el Estado debe intervenir, ¿pero cómo?

Un principio nos da Pío XI al respecto, “un principio que queda en la filosofía social fijo y permanente, principio que no puede ser suprimido ni alterado: así como es ilícito quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia industria pueden realizar, para encomendarlo a una comunidad, así también es injusto, y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación del recto orden social, avocar a una sociedad mayor y más elevada lo que pueden hacer y procurar comunidades menores e inferiores” (30). Es la función supletiva del Estado: éste interviene sólo en aquello en que sea deficiente o imposible la iniciativa individual o de las sociedades inferiores.

Tenemos ya la regla; llevémosla ahora a la práctica.

El liberalismo económico, al destruir los antiguos gremios y corporaciones, terminó con los últimos restos de esa constitución orgánica característica de la Edad Media. Colocó al individuo frente al Estado, nó como elementos que cooperaran en la consecución de un fin único, sino que como fuerzas antagónicas. Resultado lógico es que hoy día no

(30) Quadr. an. n. 80.

existen órdenes; la sociedad se encuentra dividida en clases que luchan encarnizadamente en el mercado del trabajo, y sobre estas clases, un Estado impotente, agobiado, como decíamos más arriba, por toda clase de cargas que no le corresponden, tratando de mantener todavía en alguna forma la cohesión en una sociedad a la cual falta todo lazo orgánico de unión (31).

Dentro de un mundo así, ¿no deberá ser la inmediata y más grave obligación del Estado el propender a la creación de organismos que reconstruyan el contacto entre individuos y autoridad? Indudable y así lo ha entendido "Quadragesimo Anno", "pues, perfecta curación no se obtendrá sino cuando, quitada de en medio esa lucha, se formen miembros del cuerpo social, bien organizados; es decir, órdenes o profesiones en que se unan los hombres, no según el cargo que tienen en el mercado del trabajo, sino según las diversas funciones sociales que cada uno ejercita" (32). "Por tanto, tengan bien entendido ésto los que gobiernan: cuanto más vigorosamente reine el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, quedando en pie este principio de la función supletiva del Estado, tanto más firme será la autoridad y el poder social, y tanto más próspera y feliz la condición del Estado" (33).

O sea, el medio de llevar a la práctica los principios cristianos referentes a la reforma de las instituciones, es la creación de una *organización corporativa*.

\*

\*

\*

La organización corporativa, concepto tan discutido y resistido por algunos, y que debería ser perfectamente lógico para nosotros los católicos, no sólo se encuentra esbozado en *Quadr. an.*, sino que aún más, como dice el P. Danset (34) "la Encíclica ha tenido la audacia de diseñar "in

(31) Ver *Quadr. an.*, n. 79.

(32) *Quadr. an.*, n. 83.

(33) *Quadr. an.*, n. 80.

(34) Obra citada, pág. 455.

concreto su arquitectura''. Y así es: en los bellos elogios que hace de la organización social medioeval, al colocarnos el sistema facista como realización parcial práctica de los principios corporativos, y en tantos otros pasajes, nos indica muy claramente, cual ha de ser la constitución del nuevo orden social. Y no se tache a la Iglesia de retrógrada; no es una vuelta a épocas ya pretéritas lo que se pretende, sino que el resucitar, en pleno siglo XX, ese espíritu cristiano que informó la vida de aquellos tiempos.

\*

\*

\*

La organización corporativa se alcanzará por medio de la creación de órdenes, de verdaderos miembros dentro del cuerpo social. El factor que determine la posición del individuo en estos órdenes no será, como decíamos, el cargo que tienen en el mercado del trabajo, sino que las diversas funciones sociales que cada uno ejercite <sup>(35)</sup>. Deberán desaparecer las clases para ser reemplazadas por cuerpos orgánicos, independientes y libres cada uno, pero subordinados y unidos todos por un vínculo común, por el fin supremo único.

Al Estado incumbirá en este desarrollo, como veíamos, un importantísimo papel; él deberá dar las bases y orientar la formación de estos organismos corporativos.

M. Duthoit, en su discurso inaugural de la Semana Social de Estrasburgo, celebrada en 1922, indicaba los tres siguientes medios prácticos que el Estado deberá emplear para cumplir su cometido <sup>(36)</sup>:

1.º—*El empleo de la técnica jurídica*, o sea, ir consagrando en el derecho todo adelanto en el orden corporativo, y dar al mismo tiempo facilidades y estabilidad a los organismos que se creen gracias a los esfuerzos particulares;

2.º—*La doctrina administrativa*, entendiéndose por tal la aplicación en cierto sentido de los principios económicos de Fayol a la administración del Estado; es decir, llevar ésta de acuerdo con un plan completo, concebido de antemano,

(35) Quadr. an. n. 83.

(36) M. E. Duthoit, "Vie économique" — pág. 135.

pero nó en una forma rutinaria y formalista, sino viva y susceptible de rápida adaptación a las circunstancias. Por último.

3.º—*Las reformas constitucionales.* Es necesario ir adaptando la carta política fundamental a las necesidades de la época, dando cabida dentro de ella a las nuevas ideas corporativas.

\*

\*

\*

Dentro de una organización a base de gremios y corporaciones se haría posible la justa intervención del Estado en conformidad al principio de la subsidiaridad que dejamos más arriba enunciado. En ella la producción no se regiría por el afán de lucro, sino que por las necesidades del mercado, encargándose los organismos gremiales de regularla, dirigir la circulación y reglamentar una justa distribución y consumo. Sobre todos los organismos inferiores velaría el Estado, libre ya de las cargas que no lo incumben, y coodinando los esfuerzos de todos en conformidad al bien común. Las leyes concernientes a asuntos económicos ya no serían elaboradas por representantes de partidos, por lo general completamente ajenos al asunto que se trata de resolver, ni serían tampoco aprobadas o rechazadas por conveniencias políticas del momento, sino que estudiadas en el terreno mismo, sobre las necesidades prácticas, y elevadas hasta el poder legislativo a través de los organismos intermedios.

\*

\*

\*

La organización corporativa, a la cual se refiere la Encíclica, no es organización política, sino que social-económica. La Iglesia jamás ha pretendido presentar una determinada forma política como la única conforme al derecho natural, cualquiera forma es lícita, siempre que sea la realmente adecuada a las condiciones especiales de cada pueblo. Sólo dos extremos nos están vedados, la anarquía de las masas bajo un falso concepto de democracia, y las dictaduras, ya sean militares o civiles.

La organización corporativa no es organización política, pero es indudable que tendrá una influencia preponderante en esta última, pues la vida económico-social es el aspecto más importante en la organización de los pueblos. En la sociedad corporativa del futuro no tendrán cabida las clases sociales, serán reemplazadas por cuerpos orgánicos, por los órdenes a los cuales ya nos hemos referido. Los partidos políticos subsistirán sin duda alguna, pues divergencias de opinión existirán siempre entre los hombres, pero ya no serán ellos, como hoy día, los árbitros supremos de la vida política y económica. La organización gremial dirigirá de acuerdo con las necesidades mismas la economía social de la Nación, y quedarán entregados a los partidos sólo aquellos problemas de índole general. (37)

\*

\* \*

Y para terminar.

La economía debe someterse a los principios directores supremos de la justicia y caridad social, por medio de una organización corporativa, y bajo la gerencia del Estado, quien tendrá a su cargo la creación de los marcos jurídicos necesarios a los organismos corporativos y el control supremo de su funcionamiento. Como dice el R. P. Danset: (38)

“¿Economía ordenada? Sí, pero en el sentido fijado por la Encíclica:

“¿Economía organizada? Sí, pues toda sociedad que significa orden supone organización, pero una organización que realice como lo quiere la Encíclica: “por la creación de un orden jurídico y social que informe en cierto sentido toda la vida económica”;

“¿Economía dirigida? Otra vez, sí, pues así como el orden es imposible sin organización, la organización no se opera sin dirección.

---

(37) Dr. Ignaz Seipel — “Die neue Gesellschaftsordnung nach der Enzyklika Quadragesimo Anno”.—Viene 1931.

(38) Obra citada, página 453.

“¿Dirigida hacia dónde? Yo podría responderos — escribe el P. Danset <sup>(39)</sup> — con Pío XI: hacia ese acrecentamiento de bienes temporales que una promesa formal de la autoridad divina asegura a la sociedad que busca ante todo el reino de Dios y su justicia. Pero la desgracia de nuestros tiempos nos hace escépticos respecto a las esperanzas lejanas: respondamos pues: dirigida antes que nada hacia esa técnica de equilibrio que atacaría los fundamentos mismos de las crisis”.

O sea, la verdadera dirección en la economía sólo será posible por la traducción en instituciones jurídicas de una exigencia esencialmente moral: de la justicia, tanto particular como social, vivificada y perfeccionada por la suprema virtud de la caridad.

\*  
\*   \*  
\*

Trabajemos por hacer efectivo tan bello ideal, de modo que “finalmente la sociedad entera, acomodada por las instituciones de los pueblos a las exigencias del bien común, restablecidos así los miembros del organismo social, y restituído el principio directivo del mundo económico-social, puedan aplicársele en alguna manera las palabras del Apóstol acerca del cuerpo místico de Cristo: todo el cuerpo trabado y unido, recibe por todos los vasos y conductos de comunicación según la medida correspondiente a cada miembro, el aumento propio del cuerpo para su perfección mediante la caridad” <sup>(40)</sup>.

Como dice Mgr. Bruno de Solages <sup>(41)</sup>, nuestro objetivo ha de ser: el orden económico mundial al servicio de la civilización humana, y la civilización humana al servicio de Dios.

<sup>(39)</sup> Idem., pág. 464.

<sup>(40)</sup> Quadr. an. n. 91 y 111.

<sup>(41)</sup> Obra citada, pág. 489.







